

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las doce horas y treinta minutos del día cinco de febrero de dos mil veintiuno; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones; el profesor José Cruz Juárez García, por el Sector Administrativo Pensionado; el técnico Raúl Ernesto Conrado Cuéllar, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; el profesor Jaime Enrique Francia Huevo, por el Sector Docente Pensionado; el profesor David Ramón Valdés Martínez, por el Sector Docente Activo; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, por el Ministerio de Hacienda; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Suplente por el MINEDUCYT. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de la misma. Asimismo, está presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM. Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO**

DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número cincuenta y seis. 4. Informes: **A)**

DE LA PRESIDENCIA: **4.a.1** Acuerdo de nombramiento del ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, como Director Suplente. **4.a.2** Opinión del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, referente a la recomendación del pago del Seguro de Vida Opcional de la asegurada fallecida [REDACTED]

[REDACTED]. **B) DE LA GERENCIA.** **4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 31 de enero del año 2021 comparados con la semana anterior para establecer la variación.

Ingresos y Egresos del 25 al 29 de enero del 2021. **4.b.2** Desembolsos de préstamos efectuados del 25 al 29 de enero de 2021. **4.b.3** Recomendación del caso del asegurado [REDACTED]. **4.b.4** Informe acumulado del Programa

de Préstamos correspondiente al mes de enero 2021. **4.b.5** Opinión Jurídica referente al escrito presentado por la señora [REDACTED].

C) DE LOS DIRECTORES: No hay. 5. Propuestas para tomar acuerdos: **A) DE LA**

PRESIDENCIA. No hay. **B) DE LA GERENCIA** **5.b.1** Aprobación y ratificación de

pagos de Seguros. **5.b.2** Aprobación, denegación y ratificación de solicitudes de

préstamos personales. **5.b.3** Solicitud para dejar sin efecto la aprobación del

préstamo de la asegurada [REDACTED]. **5.b.4** Solicitud de

autorización y ratificación para la firma del contrato y nombramiento de los

administradores del proceso de libre gestión sobre el “Servicio de control de plagas

y fumigación para instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio

de Educación para el ejercicio 2021”. **5.b.5** Solicitud de autorización y ratificación

para la firma del contrato y nombramiento de los administradores, del proceso de

libre gestión sobre el “Suministro de doce (12) servicios de desinfección de espacios

para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de

Educación, para el período enero a diciembre 2021”. **5.b.6** Solicitud de autorización

y ratificación para la firma del contrato y nombramiento de administradores del

proceso de libre gestión sobre el “Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,

sin sustitución de partes, para el sistema eléctrico del edificio de Oficinas Centrales,

y de los Centros Culturales y Recreativos de San Miguel y Santa Ana, propiedad de

la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el período de

enero a diciembre del año 2021”. **5.b.7** Adjudicación del proceso de libre gestión

referente al “Suministro de mobiliario, de una silla para la Unidad de Género. **5.b.8**

Solicitud de autorización para el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios

del asegurado fallecido [REDACTED]. **C) DE LOS DIRECTORES:**

No hay. **6. Varios: ROMANO I.** Solicitud para integrar al Ing. José Mauricio Pineda

Rodríguez, a las Comisiones de Trabajo. **ROMANO II.** Escrito presentado por el

señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar. **ROMANO III.** Convocatoria. Leída que fue

ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por

unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.** El Presidente en Funciones da lectura al Acta número cincuenta y seis la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES:**

A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1 ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DEL INGENIERO JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ, COMO DIRECTOR SUPLENTE.

El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió el Acuerdo No.15-0168 de fecha dos de febrero de 2021, suscrito por la señora Carla Evelyn Hananía de Varela, Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología, por medio del cual nombra al ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, como nuevo Director Suplente ante el Consejo Directivo de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, quien, a partir del dos de febrero del año en curso, la suplirá en caso de ser necesario, durante el período establecido en el Acuerdo 15-1613 de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil diecinueve. Asimismo, que a partir del dos de febrero del año en curso, queda sin efecto la designación de la ingeniera María Beatriz Cuenca Aguilar, como Directora Suplente. Al respecto el Consejo se da por informado y da la bienvenida al Ing. Pineda Rodríguez.

4.a.2 OPINIÓN DEL LICENCIADO FRANCISCO ALFONSO OLMEDO TORRES, ASESOR JURÍDICO, REFERENTE A LA RECOMENDACIÓN DEL PAGO DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL DE LA ASEGURADA FALLECIDA [REDACTED]

[REDACTED]. El Presidente en Funciones informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, la opinión y el respaldo legal que ampara la recomendación de la Comisión Revisora de casos especiales, para el pago del Seguro de Vida Opcional de la asegurada fallecida [REDACTED]. Leído el informe presentado, el

Consejo Directivo **ACUERDA:** Solicitarle a la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, el análisis de lo vertido por el Asesor Jurídico, y presentar opinión. **B) DE LA GERENCIA. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES**

AL 31 DE ENERO DEL AÑO 2021, COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR,

PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN. INGRESOS Y EGRESOS DEL 25 AL 29 DE

ENERO DE 2020. La Gerente informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 31 de enero de 2021, comparados con los reportados en la sesión anterior para establecer la variación; el detalle de los ingresos y egresos del 25 al 29 de enero del mismo año; y el detalle de las inversiones colocadas en el Sistema Financiero, así como de los Títulos Valores. Asimismo, se informa que para el período que se reporta, no se realizaron inversiones por no contar con vencimientos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 DESEMBOLSOS**

DE PRÉSTAMOS EFECTUADOS DEL 25 AL 29 DE ENERO DE 2021. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos interino, referente a los desembolsos efectuados durante el período del 25 al 29 de enero del año en curso. A continuación el detalle:

No.	NOMBRE DE ASEGURADO	CUS	PRÉSTAMO	MONTO PRÉSTAMO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
TOTAL				\$ 126,490.64

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 RECOMENDACIÓN DEL CASO DEL ASEGURADO** [REDACTED]. La Gerente presenta

el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos, quien en atención a lo solicitado por el Consejo Directivo, analizó la justificación del Comité de Créditos para denegar la solicitud de préstamo del asegurado [REDACTED], asimismo revisó su expediente determinando que es un crédito de alto riesgo para La Caja; por lo que, el licenciado Raúl Gutierrez Quijada, recomienda mantener el acuerdo de denegar el préstamos solicitado. Al respecto el Consejo se da por informado y encomienda al Presidente en Funciones, notificarle al asegurado [REDACTED], la decisión de mantener la resolución del Comité

de Créditos. **4.b.4 INFORME ACUMULADO DEL PROGRAMA DE PRÉSTAMOS CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO 2021.** La Gerente presenta al Consejo

Directivo el informe del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de la Unidad de Préstamos, mediante el cual detalla las principales actividades realizadas respecto al Programa de Préstamos Personales de La Caja Mutual de Empleados del Ministerio de Educación, al cierre del mes de enero del año en curso. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 OPINIÓN JURÍDICA REFERENTE AL ESCRITO**

PRESENTADO POR LA SEÑORA [REDACTED]

[REDACTED]. La Gerente presenta el informe del licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, referente a la petición realizada por la señora [REDACTED]

[REDACTED], esposa del asegurado fallecido [REDACTED]

[REDACTED]. Al respecto, el Asesor Jurídico con base en la normativa pertinente al caso, es de la opinión que es indispensable que la beneficiaria presente la escritura pública de identidad, debido a que el nombre de la persona que ha reclamado el beneficio, no coincide con la póliza. Al respecto el Consejo se da por informado y **ACUERDA:** Que el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico de La Caja, le facilite la información y asesoría necesaria para que la solicitante, realice las gestiones que correspondan a fin de presentar la escritura pública de identidad y continúe con el trámite para el pago del Seguro. **C. DE LOS**

DIRECTORES. No hay. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR**

ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. No hay. **DE LA GERENCIA.** **5.b.1**

APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, el pago de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos. A continuación se presenta el detalle:

PAGOS DE SEGUROS DEL 30 DE ENERO AL 5 DE FEBRERO DE 2021							
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS						
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE	SEGURO DECRECIENTE DE DEUDA
Total de beneficiarios y pagos de seguros del 30 de enero al 5 de febrero del año 2021	29	\$16,265.71	\$63,128.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 8 al 29 de enero del año 2021	98	\$74,308.54	\$147,348.95	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 5 de febrero de 2021	127	\$90,584.25	\$210,477.11	\$1,926.01	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de trece asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado.

5.b.2 APROBACIÓN, DENEGACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.

La Gerente en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: “Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes”, presenta las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 3, según el detalle siguiente:

SOLICITUDES RECOMENDADAS POR EL COMITÉ DE CRÉDITO No. 3 PARA APROBACIÓN, DEL ACTA NÚMERO: 004/2021-CC3, DE FECHA 2 DE FEBRERO DE 2021.

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						

\$67,287.56

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de la Ley reformada de La Caja **ACUERDA:** 1. Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de las seis (6) solicitudes de préstamos

contenidas en el Acta No. 004/2021-CC3 antes detalladas, por un monto total de setenta y siete mil, doscientos ochenta y siete 56/100 USD (\$67,287.56 USD).

5.b.3 SOLICITUD PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DEL PRÉSTAMO DE LA ASEGURADA [REDACTED].

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud del licenciado Raúl Gutiérrez Quijada, Jefe de Préstamos, mediante la cual solicita dejar sin efecto el préstamo solicitado por la asegurada [REDACTED]. A continuación, se presenta el detalle del préstamo aprobado:

CUS	PRÉSTAMO	NOMBRE COMPLETO	MONTO PRÉSTAMO OTORGADO	FECHA APROBACIÓN POR CONSEJO DIRECTIVO	NÚMERO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	PUNTO DE ACTA CONSEJO DIRECTIVO	MOTIVO PARA DEJAR SIN EFECTO LA APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS APROBADOS
		Total	\$ 4,926.67				

Cabe mencionar que la Unidad de Préstamos realizó el seguimiento a la solicitud, sin embargo, luego de haberle comunicado la aprobación del préstamo, la asegurada no se presentó a firmar la orden de descuento en el plazo que se establece para realizar dicho trámite. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Dejar sin efecto el préstamo No. [REDACTED], CUS [REDACTED] por un monto de \$ 4,926.67 USD, solicitado por la asegurada [REDACTED].

5.b.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021”.

La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO

DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021” se requiere la autorización para que el Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme el contrato del proceso en mención y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP) se requiere nombrar a los administradores de contrato ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS Y FUMIGACIÓN PARA INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO 2021” con el ofertante HENRY AMÍLCAR AYALA HERRERA, por un monto de TRES MIL 00/100 USD (\$3,000.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar a los administradores de contrato de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO
1	Sr. Francisco Javier Alfaro Lira,	Auxiliar de Mantenimiento
2	Lic. Willian Noé Díaz Martínez	Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel.
3	Lic. Joel Isai Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana

4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.5 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y**

NOMBRAMIENTO DE LOS ADMINISTRADORES, DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SUMINISTRO DE DOCE (12) SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021”. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión denominado “SUMINISTRO DE DOCE (12) SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021” se requiere la autorización para que el Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme el contrato del proceso en mención y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP) se requiere nombrar a los administradores de contrato ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión denominado “SUMINISTRO DE DOCE (12) SERVICIOS DE DESINFECCIÓN DE ESPACIOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO ENERO A DICIEMBRE 2021” con el ofertante HENRY AMÍLCAR AYALA HERRERA, por un monto de TRES MIL 00/100 USD (\$3,000.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo

pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar a los administradores de contrato de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO
1	Sr. Francisco Javier Alfaro Lira,	Auxiliar de Mantenimiento
2	Lic. Willian Noé Díaz Martínez	Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel.
3	Lic. Joel Isaí Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana

4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.6 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN SOBRE EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, Y DE LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS DE SAN MIGUEL Y SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021”.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, Y DE LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS DE SAN MIGUEL Y SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021” se requiere la autorización para que el Lcdo. José

Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, firme el contrato del proceso en mención y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. También, con base en el Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración pública (LACAP) se requiere nombrar a los administradores de contrato ratificando el acuerdo en la fecha de la presente Acta para que surta efecto de inmediato. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para que firme el contrato del proceso de Libre Gestión denominado “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SIN SUSTITUCIÓN DE PARTES, PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES, Y DE LOS CENTROS CULTURALES Y RECREATIVOS DE SAN MIGUEL Y SANTA ANA, PROPIEDAD DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, PARA EL PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021” con la empresa: S&M INGENIEROS, S.A. DE C.V., por un monto de TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE 80/100 USD (\$3,909.80 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente; 3. Nombrar a los administradores de contrato de conformidad al siguiente detalle:

ITEM	MANTENIMIENTO REQUERIDO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	CARGO
1	Edificio de Oficinas Centrales	Arq. Mayra Estela Benitez Benavides	Asistente de Logística
2	Centro Cultural y Recreativo de San Miguel	Lic. Willian Noé Díaz Martínez	Encargado de Centro Cultural y Recreativo de San Miguel.
3	Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana.	Lic. Joel Isai Ortiz Pimentel	Encargado de Agencia Santa Ana

4. Ratificar el acuerdo en la fecha de la presente Acta. **5.b.7 ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN REFERENTE AL “SUMINISTRO DE MOBILIARIO, DE UNA SILLA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO.** La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huezco, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), mediante la cual expresa que dado el proceso de Libre Gestión denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO, DE UNA SILLA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO” dicha Unidad realizó las gestiones correspondientes habiendo recibido una (1) oferta, por lo que se procedió a elaborar el cuadro para dejar constancia de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas el cual fue trasladado a la Jefe de la Unidad Solicitante, quien recomienda la adjudicación del proceso a la empresa AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V por estar dentro del monto estimado de la compra siendo el máximo a adjudicar de NOVENTA 00/100 USD (\$90.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), asimismo por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. La Gerente solicita al Consejo Directivo autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones para que firme la orden de compra, y se le faculte para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual. También se solicita el nombramiento de la administradora de la orden de compra, y se ratifique el acuerdo en la fecha de la presente Acta. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión denominado “SUMINISTRO DE MOBILIARIO, DE UNA SILLA PARA LA UNIDAD DE GÉNERO”, a la empresa: AMBIENTE MODULAR, S.A. DE C.V., por un monto de NOVENTA 00/100 USD (\$90.00 USD), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA); 2. Autorizar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para firmar la orden de compra respectiva; 3. Facultar al Lcdo. José Arturo Martínez Díaz, Presidente en Funciones, para resolver cualquier situación que se pueda presentar

durante la ejecución contractual hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: modificativas en el plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución, entre otros, todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente;

4. Nombrar a la Lcda. Clelia Elizabeth Trejo de Arévalo, Encargada de la Unidad de Género como administradora de la orden de compra; y 5. Ratificar el acuerdo en la

fecha de la presente Acta. **5.b.8 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO**

DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL A LOS BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO

FALLECIDO [REDACTED]. La Gerente presenta al Consejo

Directivo la resolución de la Comisión Revisora de casos especiales conformada por

los licenciados: Raúl Ernesto Calderón Sánchez, Jefe de Operaciones, Francisco

Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico y Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la

Unidad de Seguros; quienes han visto y analizado el expediente del asegurado

fallecido [REDACTED], y con base en lo establecido en el

Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida

Opcional, Capítulo V – Pago de la Suma Asegurada y Pago de Beneficios a las

Personas Aseguradas, Art. 10, literal a), recomiendan al Consejo Directivo autorizar

el pago del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios del asegurado fallecido

[REDACTED], según lo establecido en la póliza. Discutido el punto el

Consejo Directivo con base en la recomendación de la Comisión Revisora de casos

especiales **ACUERDA:** 1. Pagar el Seguro de Vida Opcional de [REDACTED],

a los beneficiarios del asegurado fallecido [REDACTED], así: [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]; 2. Con base en lo establecido en

el Art.39 de la Ley de La Caja uno de los beneficiarios deberá aceptar el descuento

de las cuotas finales por un valor total de \$ [REDACTED] USD, según el estado de cuenta;

3. Con base en el Art. 10, literal h) del Reglamento de Aplicación para la Suscripción y Modificación del Seguro de Vida Opcional, pagar a la beneficiaria [REDACTED] [REDACTED] de Gastos Funerarios, según designación del asegurado, equivalente a \$ [REDACTED] USD. **C. DE LOS DIRECTORES.** No hay.

PUNTO SEIS. Varios: ROMANO I. SOLICITUD PARA INTEGRAR AL ING. JOSÉ MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ, A LAS COMISIONES DE TRABAJO. En razón

del nombramiento del ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, como Director Suplente del Consejo Directivo, el Presidente en Funciones solicita al Consejo Directivo aprobar la integración del Ing. Pineda a la Comisión de Modernización e Innovación Tecnológica de La Caja. Discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** 1. Incorporar al ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, a la Comisión de Modernización e Innovación Tecnológica de La Caja; 2. Instruir a los Coordinadores de las Comisiones, que toda sesión de trabajo que se realice de manera virtual, deberá gestionarse la lista de asistencia con su respectiva firma. **ROMANO II.**

ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO OVIDIO SALAZAR

AGUILAR. El Presidente en Funciones informa al Consejo Directivo que se ha recibido un escrito del señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, empleado de La Caja, mediante la cual pide que se le extienda una constancia de asistencia y videos de entrada y salida de fecha 30 de septiembre del año 2020. Lo requerido es para ser presentado en el Juzgado de Instrucción. Al respecto la Gerente hace del conocimiento del Consejo Directivo que, el pasado 29 de enero del año en curso, por medio de la Gerencia, se le extendió al señor Salazar Aguilar, una certificación del correo de la convocatoria a la reunión de la fecha a la que se hace referencia, emitida por el Ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización. Asimismo, se le entregó una constancia firmada por el licenciado William Antonio Acevedo, Jefe de Tecnología de Información, en la cual expresa de la inexistencia de lo solicitado.

Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** 1. Confirmar la

respuesta del licenciado William Antonio Acevedo Vásquez, Jefe de la Unidad de Tecnología de Información, de la no existencia de los videos requeridos, así como de la certificación de la convocatoria que hiciera en dicha fecha, el ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Jefe de Comercialización, ambos documentos notificados al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar, el pasado 29 de enero del año en curso mediante la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente de La Caja; 2. Encomendar al Presidente en Funciones, comunicar el presente acuerdo al señor Francisco Ovidio Salazar Aguilar. **ROMANO III. CONVOCATORIA.** El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el día viernes doce de febrero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo Directivo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes doce de febrero del año dos mil veintiuno, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más qué hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las quince horas y cuarenta minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Pasan firmas...

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Suplente por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Prof. José Cruz Juárez García
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. David Ramón Valdés Martínez
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Prof. Jaime Enrique Francia Huevo
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Téc. Raúl Ernesto Conrado Cuellar
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del
MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente